

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: Don Francisco Fernández Ordóñez

sesión celebrada el viernes, 26 de octubre de 1979

Este «Diario de Sesiones» comprende solamente un proyecto de ley, el cual, en el Pleno del día 28 de junio de 1979 («Diario de Sesiones» núm. 22), fue aprobado por la delegación legislativa en la Comisión de Presupuestos.

S U M A R I O

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

Página

**Crédito extraordinario de pesetas
5.936.900.000 con destino a satisfacer los gastos de las Elecciones Generales y Locales 196**

El señor Presidente da cuenta de que el examen de este punto del orden del día se realiza con competencia legislativa plena por parte de la Comisión.

Seguidamente el señor Padrón Delgado (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) solicita la devolución del proyecto de ley al

Gobierno o, en su caso, que pase al Pleno, por las razones que expone. Le contesta el señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar interviene nuevamente el señor Padrón Delgado, como asimismo el señor Oliart Saussol. Efectuada la votación, fue aprobado el proyecto de ley. El señor Presidente hace unas aclaraciones al señor Padrón Delgado sobre su petición de que el proyecto de ley pase a debate en el Pleno. El señor Oliart Saussol informa de que su Grupo Parlamentario ha formulado una moción en determinado sentido. Sobre este asunto hacen uso de la palabra el señor Presidente y el señor Padrón Delgado.

La sesión continúa con el examen de los restantes puntos del orden del día, que no en-

tran en la competencia legislativa plena de la Comisión.

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 5.936.900.000 CON DESTINO A SATISFACER LOS GASTOS DE LAS ELECCIONES GENERALES Y LOCALES

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, comenzamos la sesión de la Comisión de Presupuestos del día de hoy con el primer punto del orden del día, que se refiere a la emisión de dictamen, que en este caso es con competencia legislativa plena de esta Comisión, sobre la concesión de un crédito extraordinario de 5.936.900.000 pesetas con destino a satisfacer los gastos de las elecciones generales y locales.

Se ha presentado una enmienda por los Diputados señores Padrón y Busquets manifestando que no están conformes con la aprobación del proyecto, y en este trámite se ha elevado a la Comisión de Presupuestos. ¿Los señores Padrón y Busquets quieren hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señores Diputados, habíamos presentado una enmienda a la totalidad a estos créditos porque en el avance presupuestario comprobamos que existía una serie de partidas que nos parecían excesivas, máxime teniendo en cuenta que hace unos meses aprobamos un crédito extraordinario para sufragar los gastos del referéndum. Sin embargo, en el avance presupuestario de estos dos créditos de elecciones locales y elecciones generales volvían a aparecer unas repeticiones en los conceptos de gastos que ya se reflejaban en el citado crédito anterior. A pesar de haber retirado la enmienda a la totalidad, en el informe de Ponencia solicitamos la comparecencia del director general de Política Interior, que nos hizo algunas manifestaciones con respecto a nuestras reservas.

Las manifestaciones del señor director de Política Interior nos hacen ratificar nuestra

posición de que este crédito sea devuelto al Gobierno por no ajustarse a los principios que debe tener un concepto de gasto de crédito extraordinario. El director general de Política Interior nos decía que de estos 5.936.900.000 pesetas que constituyen el montante de los dos créditos, había 950 millones, que suponen más de un 16 por ciento del total del crédito, de los que no se había dispuesto, que todavía faltaban liquidaciones de muchas provincias y era posible que esta cantidad de 950 millones, de la que no se había efectuado gasto, fuera superior, con lo que nos encontrábamos en una situación que, de aprobar el crédito, no sabríamos qué cantidad estábamos aprobando; porque si no se han efectuado liquidaciones, si efectivamente había 950 millones de los que no se dispuso, después de haber manifestado nuestra reserva y nuestra oposición a que en dichos créditos figurasen partidas para urnas, cabinas, etc., considerábamos que no podía haberse hecho una previsión para dichos gastos, cuando ya se habían efectuado en los del referéndum. Entonces, de aprobarse este crédito, estamos llegando a la aprobación de un gasto que no se sabe en realidad cuánto va a ser.

Nosotros lo que proponemos es que sea devuelto el proyecto y que, una vez realizada la total liquidación que falta por efectuar (estas manifestaciones del director general fueron hechas el 18 de septiembre, y no sabemos si desde aquella fecha hasta ahora se habrán liquidado todos los gastos), se nos envíe un nuevo proyecto de ley por la cantidad que corresponda exactamente. Lo que no podemos es estar aprobando créditos y decirle al país, al pueblo, que se han gastado 5.936 millones de pesetas en las elecciones generales y locales sin saber la cantidad exactamente.

En este caso queremos que haya una política de claridad y que no se nos diga por el representante del partido del Gobierno que a nosotros no nos corresponde fiscalizar el gasto, porque sabemos, efectivamente, que esto le corresponde al Tribunal de Cuentas. Pero si vemos la composición actual del Tribunal de Cuentas, si vemos cómo está funcionando y las partidas que va a tener que comprobar (lo que va a tener que efectuar dentro de los próximos tres o cuatro años, con lo cual muchas de las personas o entidades

jurídicas a las que se han hecho estos pagos pueden haber desaparecido), nos encontraremos en una situación en la que el Tribunal de Cuentas no nos podrá nunca aclarar los conceptos y las partidas para conseguir una clarificación de este gasto.

Además, parece poco serio aprobar un crédito en el cual, ya de entrada, se nos dice que no se ha efectuado un gasto de 950 millones de pesetas, cantidad bastante alta. Esto es muy serio y creemos que debe haber una mayor responsabilidad en los que hacen el avance del Presupuesto.

En consecuencia, proponemos que sea devuelto el proyecto de ley al Gobierno y, en todo caso, solicitamos de la Comisión que pase a Pleno, si es que se aprobase en la correspondiente votación.

El señor PRESIDENTE: Señor Busquets, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Renuncio, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, señores Diputados, brevemente para decir que estimo que mi amigo y respetado colega del Partido Socialista señor Padrón ha centrado el tema sobre un problema distinto al de la aprobación de un crédito extraordinario, que es el tema de su liquidación.

Cuando aprobamos un crédito extraordinario —y luego hablaré de la naturaleza singular de este crédito—, no estamos pidiendo que la liquidación del mismo en el momento que se realice —función que por la Ley General Presupuestaria está bien diferenciada de la de programación de un crédito— corresponda al crédito que hemos presupuestado. Es una técnica tan vieja como la Hacienda Pública española, porque cuando se realiza la liquidación de un crédito, puede haber sobrante o déficit. El déficit se cubre a través del suplemento de crédito y el superávit, si lo hay, es el que retorna al Tesoro por los procedimientos, perfectamente establecidos, que yo sepa, desde el año 1898.

En este caso estamos aprobando un crédito de naturaleza muy singular, que es el crédito para hacer frente a los gastos electorales. Es un crédito que no tiene, como ocurre en otros Presupuestos, la temporalidad de un año, y no tiene la repetición que se da en la mayoría, yo diría en el 90 por ciento, de los créditos que aprobamos normalmente con el Presupuesto.

Es por eso que en un crédito de este tipo, y dada la singularidad del proceso electoral, nos podemos encontrar con que aprobamos un crédito cuya liquidación, que no tiene nada que ver con la fiscalización, da lugar a sobrantes, como de una manera clara y honesta se nos está anunciando por parte del Gobierno. Exactamente es el sobrante de 1.400 millones de pesetas y nada empece que aprobemos el crédito para que la devolución de los sobrantes de los créditos aprobados siga los procedimientos y trámites normales previstos en la Ley General Presupuestaria.

En cambio, en lo que tenemos que pensar es en los daños que producimos si no aprobamos el crédito. Esta campaña electoral para el partido del Gobierno, para los partidos de la oposición y para el Partido Socialista, ha supuesto una serie de gastos y una serie de suministros, muchos de ellos de industrias privadas o de pequeñas y medianas industrias. No podrá pagarse ni una sola de estas facturas hasta tanto aprobemos el crédito, de acuerdo con la norma presupuestaria en vigor. Por tanto, la no aprobación causará una paralización de pagos que yo estimo que no está justificada. Y no está justificada porque estas Cortes y esta Comisión pueden perfectamente seguir la marcha de la liquidación. De hecho la siguen a través de la información que se nos envía de liquidación de distintas partidas del Presupuesto. Lo que ocurre es que muy pocos las leemos porque, entre otras cosas, son prolijas de seguir, pero ahí están para que podamos ver qué es lo que pasa con la liquidación.

No tenga miedo el señor Padrón, que no voy a hablar de la fiscalización del Tribunal de Cuentas, que se producirá cuando tenga que producirse, pero ésta es una vía distinta y distante de la buena administración de un crédito presupuestario y de su buena liquidación.

En virtud de lo que es una técnica presupuestaria adecuada, señor Presidente, me tengo que oponer a la petición del Partido Socialista y solicito la aprobación del crédito tal como está porque nada tiene que ver con su liquidación. Entendemos que no es necesario que pase al Pleno, porque sería hacer política de lo que debía ser una buena administración de los créditos presupuestarios.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Padrón Delgado.

El señor PADRON DELGADO: Me alegro de que el representante del partido del Gobierno nos confirme que ya ha transcurrido un mes desde el informe que emitió el director general de Política Interior y que la cantidad no gastada pase de 950 a 1.400 millones de pesetas. Esto nos confirma más en nuestra posición de que ese crédito estaba muy inflado y no sé por qué razón.

Nos parece poco serio que en un crédito de 5.936 millones de pesetas ya haya una partida no gastada de 1.400 millones, y que no se nos diga que no se va a pagar a los suministradores. Los suministradores creo que están cobrando por anticipos del Tesoro, porque si no es así no podrían decirnos que no se han gastado 1.400 millones de pesetas.

Por lo expuesto, ratificamos nuestra posición de que no sea aprobado y, en todo caso, que pase al Pleno para que la Cámara se pronuncie al respecto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL. Señor Presidente, quiero recordar a los señores Diputados presentes que los pagos no tienen nada que ver con la liquidación. Es decir, que a efectos de poder sentar cuál es la cifra del crédito que presupuestamos, si se presentan facturas conformadas y, por tanto, ya con todos los requisitos para ser admitidas, no pagadas, se sabe hasta dónde se puede llegar en la obligación contraída de pago. Pero, en principio, para pagarlas la buena técnica exige que esté aprobado el crédito, y un intervector no pondrá su firma en el libramiento

de las facturas hasta que el crédito no aparezca suficiente y legalmente aprobado.

El señor PRESIDENTE: Habiéndose discutido las discrepancias de los señores Padrón y Busquets, ex ponentes; habiéndose consumido los turnos a favor y en contra correspondientes, esta Mesa entiende que procede la votación sobre el informe de la Ponencia con trámite de potestad legislativa plena para la Comisión. Por tanto, yo agradecería a los señores Diputados que están de acuerdo con el texto del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, que levanten la mano. (Pausa.) Señores Diputados que votan en contra. (Pausa.) Señores Diputados que se abstienen. (Pausa.)

Queda aprobado el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 5.936.900.000 pesetas con destino a satisfacer los gastos de las elecciones generales y locales.

Quiero recordar, en cuanto a la propuesta del señor Padrón, de que el proyecto pase a Pleno, que, en principio, las competencias no son renunciables y que el Reglamento de las Cortes señala que únicamente se puede rechazar la atribución de competencia legislativa plena en la Comisión y, por tanto, tramitarlo al Pleno, según el artículo 102, dentro del plazo de tres días, que ya ha transcurrido, y aunque esta Comisión lo estimara procedente, no hay trámite reglamentario para hacerlo.

Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, para una petición que está relacionada con el asunto, pero no dentro de él, ya después de la votación. El partido que represento presentó una moción para que se mande la liquidación concreta de este crédito a la Comisión a fin de que la conozca plenamente la autoridad competente cuando se haya realizado.

El señor PRESIDENTE: Así se hará, y la Mesa lo comunicará al Ministerio. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Con respecto a la moción que acaba de citar el señor Oliart, quiero hacer referencia a una moción que se aprobó por la Comisión cuando

se debatió el crédito extraordinario de los gastos del referéndum y que se solicitó meses después por la Presidencia de la Comisión al Presidente de la Cámara. La solicitud consistía en que se nos enviasen las liquidaciones correspondientes a cinco o seis provincias. Quería hacer constar en esta sesión de hoy que hasta la fecha no tengo conocimiento de que se nos hayan enviado, por lo cual reitero que se vuelva a tramitar la petición, porque tenemos bastante interés en efectuar una comprobación de dichos gastos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, de acuerdo con la petición. Retiramos la propuesta, que había sido aprobada mediante moción por esta Comisión, de que se nos mandasen estos datos.

Los dos puntos siguientes del orden del día no están comprendidos en la competencia legislativa plena de la Comisión.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID